

**XVII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia**  
**Universidad Nacional de Catamarca**  
**2, 3, 4 y 5 de octubre de 2019**

Mesa N° 93: La planificación y el Estado en la Argentina: agencias, expertos, modelos foráneos e impacto regional (1933- 1990)

**Escrituras de Estado: los artículos de los funcionarios penitenciarios en la Revista Penal y Penitenciaria (1936-1943)**

Juan Alejandro Costa<sup>1</sup>  
(CIN-UNGS)

**Resumen**

La ley 11.833 de “Organización carcelaria y régimen de la pena” sancionada en 1933 fue concebida como un acontecimiento bisagra en el sistema penitenciario nacional. Dicha normativa conformó la Dirección General de Institutos Penales (DGIP) como la agencia encargada de gestionar y administrar las cárceles de la Capital Federal y de los Territorios Nacionales. Desde esta agencia estatal se creó en 1936 un órgano de difusión, la Revista Penal y Penitenciaria (RPP). Los objetivos de la RPP eran difundir, desde una perspectiva científicista, estudios y aportes tanto de académicos y juristas, además de recopilar información sobre lo acontecido en la esfera penitenciaria del país y del exterior. En este sentido, el trabajo se propone recuperar aquellos apartados donde la letra de los funcionarios de menor rango de la DGIP jugó un papel central para luego analizar sus escrituras, visibilizando sus aportes y contribuciones dentro del marco modernizador que caracterizó la década del '30 y principios de los años '40. La periodización escogida responde a la especificidad de la revista en el intervalo 1936-1943, desde sus inicios hasta el golpe que pone fin al gobierno de Ortiz.

**Introducción**

---

<sup>1</sup> Estudiante avanzado del Profesorado Universitario de Educación Superior en Historia de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Esta investigación forma parte de una Beca de Estímulo a las Vocaciones Científicas del Consejo Interuniversitario Nacional bajo la dirección de Jeremías Silva. Agradezco su lectura y comentarios a una versión previa del trabajo.

Los estudios sobre el Estado han cobrado particular dinamismo en los últimos años. Estos trabajos han destacado, entre otras cosas, el rol que tienen las burocracias estatales. Entendidas como canales de las políticas públicas impulsadas por el Estado, se volvió fundamental analizar sus funciones y mecanismos de acción en el marco de los estudios políticos (Oszlak, 2006). Asimismo, en las últimas décadas, desde la literatura historiográfica también ha cobrado un intenso interés el análisis de las burocracias estatales desde distintas perspectivas. En este sentido, trabajos sobre la organización de distintas esferas del aparato estatal, agencias y políticas han florecido y diversificado dichas perspectivas. Los debates en torno a los insumos teóricos y saberes que alimentan y estructuran las resoluciones de políticas públicas a través de las diversas agencias han marcado una arista imprescindible que contribuye a comprender el funcionamiento del Estado (Di Liscia & Soprano, 2017; González Bollo, 2007; Plotkin & Zimmermann, 2012; Neiburg & Plotkin; Persello, 2015; Morresi & Vommaro, 2011).

Ahora bien, otro aspecto que cabe resaltar y que cobra relevancia en el presente trabajo, está relacionado a los roles y las acciones de quienes deben llevar a cabo esas políticas públicas dentro de las agencias burocráticas, es decir, aquellos que articulan la política con la sociedad. Esto significa comprender el proceso de profesionalización de los cuadros inferiores del aparato burocrático estatal (Palermo & Silva, 2016). Es importante mencionar que se han llevado a cabo trabajos con respecto a esta temática (Ortiz Bergia, 2018; Salvatore, 2016), sin embargo, es un campo de análisis aún poco explorado que merece ser profundizado para continuar desmenuzando el complejo proceso de construcción de estatidad.

Como han demostrado importantes investigaciones, la década de 1930 trajo aparejadas reformas modernizadoras en el funcionamiento del aparato estatal (Ballent & Gorelik, 2001, Berrotarán, 2003). Los años treinta significaron una etapa de cambios significativos. El primer golpe de Estado y la consecuente restauración en el poder por parte de los sectores conservadores coincidieron con el impacto global, a nivel económico, de los efectos de la caída de la bolsa neoyorquina. Ante esta situación se plantearon desafíos políticos, económicos y sociales que supusieron una redefinición del rol de Estado en nuestro país. No resulta casual entonces que se crearan diversas agencias que tendieron a solucionar problemáticas que surgían de una sociedad de

masas en constante crecimiento. El crimen y la seguridad fueron unos de los tópicos centrales sobre el debate público de aquella época (Caimari, 2004). En consonancia, el castigo y el delito también se colocaron en el centro de las discusiones por garantizar el orden social (Caimari, 2012). Al calor de una corriente positivista que sustentó las ideas sobre el castigo y la búsqueda de la reorganización del sistema penitenciario, con claros signos de deterioro, se buscó centralizar la administración de los establecimientos carcelarios nacionales, buscando alcanzar mayor eficacia para obtener resultados esperados: la reeducación de los delincuentes. No resulta casual, entonces, que en 1933 se apruebe la ley 11.833 de “Organización carcelaria y régimen de la pena” que dio a luz a la Dirección General de Institutos Penales (DGIP). Dicha agencia nacional efectivamente centralizó la administración de las cárceles de la Capital Federal y los Territorios Nacionales e inició una serie de reformas que buscaron modernizar el sistema penitenciario (Silva, 2013).

En 1936 en el seno de la DGIP los funcionarios conformaron un órgano de difusión, la *Revista Penal y Penitenciaria* (RPP) con el propósito de divulgar investigaciones de académicos y juristas, como así también dar a conocer avances e informar lo realizado por la DGIP. Asimismo, la publicación de la revista formó parte del proceso de reforma carcelaria que se había iniciado en los años previos. La revista se destacó por ser una propuesta innovadora dentro del marco de las transformaciones del Estado nacional, a tal punto que se posicionó como una fuente de divulgación de gran relevancia para aquellos interesados en el ámbito de lo penal y penitenciario: funcionarios nacionales y provinciales, juristas, médicos, académicos, legisladores, etc. A lo largo de su publicación la revista presentó secciones que se mantuvieron y que podemos distinguir en tres grupos amplios. Por un lado, generalmente se iniciaba la revista con un conjunto de investigaciones originales de juristas destacados y académicos. Por otro lado, seguían secciones que contenían información transcrita de otra fuente de información. Aquí se podían encontrar artículos vinculados a la jurisprudencia, a los congresos científicos, a las memorias y documentos de la DGIP. Por último, un tercer grupo de secciones contenía la producción autónoma de funcionarios encargados de confeccionar la RPP. Entre ellas era común la publicación de información asociada al panorama carcelario del país y del exterior, y a las noticias sobre los avances y proyectos que la dirección general llevaba adelante.

Trabajos recientes han comenzado a escudriñar la RPP, ofreciendo una visión general de sus características y la función que cumplía para las diferentes administraciones carcelarias (Silva, 2016; 2019). En sintonía con estas contribuciones, nos proponemos realizar el análisis de algunos aspectos no explorados de la revista. El objetivo del presente trabajo consiste en indagar dicha publicación partiendo de las lecturas de los artículos que fueron elaborados por funcionarios de menor rango dentro de la administración de la DGIP. Se considera relevante tal abordaje, por un lado, porque busca profundizar en el entendimiento de las dinámicas de las publicaciones hechas desde el Estado y, por otro lado, visibilizar las funciones, acciones y propósitos que presentaban los funcionarios menores de la DGIP en la confección y el armado de la RPP. Asimismo, se intenta brindar un aporte desde la historia social al análisis de las burocracias que están en contacto con sus experiencias laborales y su relación con el diseño de las políticas públicas.

Con estos objetivos, sostenemos que los funcionarios de rango inferior dentro de la DGIP, a través de sus escritos, cumplieron un rol central al sistematizar información nacional e internacional, escribiendo sobre diferentes problemáticas y dando a conocer la situación carcelaria del periodo analizado, aspectos que son fundamentales a la hora de comprender los diseños de políticas públicas carcelarias y que contribuyeron a forjar el clima reformista que caracterizó la década del 30 y principios del 40.

En este sentido, el corpus documental del trabajo está constituido por la RPP durante las gestiones de los gobiernos conservadores, mientras que su análisis se articula en dos ejes. Por un lado, se hará un análisis cuantitativo de la revista con el objetivo de presentar su formato y sus diferentes secciones. Tal tarea es importante para comprender la estructura de la plataforma donde los funcionarios de la DGIP volcaban sus escritos. A su vez, se podrá apreciar las modificaciones y las continuidades de métodos, herramientas y recursos con las que contó tal publicación. Por otro lado, el segundo eje, más cualitativo, está centrado en indagar en la RPP, aquellas publicaciones que la burocracia inferior llevaba adelante, haciendo foco en sus especificidades y contribuciones.

## **La Revista Penal y Penitenciaria: Plataforma de divulgación e intervención burocrática**

La RPP nació en 1936 dentro de las esferas de la DGIP. La ley 11.833 (1933), antes mencionada, delineó un programa de reformas que pretendían mejorar la situación de las cárceles de Capital Federal y de los Territorios Nacionales. Esta agencia también tenía entre sus objetivos una articulación con las diferentes cárceles provinciales para llevar adelante, de manera sincrónica, todas las mejoras y ampliaciones necesarias para resolver el problema del castigo. Ante esta situación los funcionarios de la DGIP decidieron crear su órgano de difusión con un doble objetivo:

En primer término, vincular entre sí todos los organismos de defensa social que dependan de la Dirección y del Consejo Asesor, haciendo conocer los proyectos, reglamentaciones, dictámenes y obras, que aquellos elaboren o realicen. En segundo término, aspirar a ser una tribuna donde se expongan y se estudie los problemas penales y penitenciarios. (Revista Penal y Penitenciaria, 1936, n° 1: 3-4)

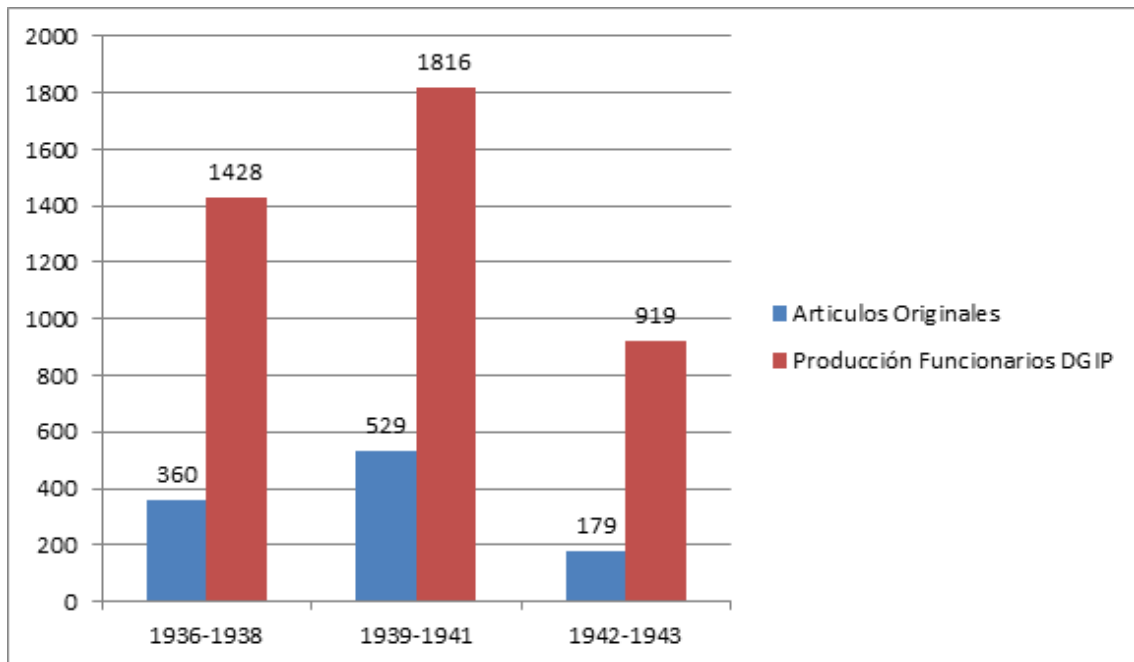
Es clara la intención de convertirse en una referencia en la materia. Posición que adoptó la revista a lo largo de sus números. La RPP tenía una publicación trimestral. Sus números eran impresos en los Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional, ubicado en la Penitenciaría Nacional donde también funcionaba la sede central de la DGIP. Desde sus inicios fue concebida como una plataforma de difusión de saberes, proyectos y prácticas para el ámbito carcelario local e internacional. Generalmente, la revista estaba estructurada en una serie de secciones con sus especificidades, y que, en algunos casos, se iban modificando levemente con el paso de los años. La revista comenzaba con una serie de trabajos originales escritos por académicos, juristas, funcionarios importantes de la DGIP y demás personas destacadas del ámbito penal y penitenciario. Luego continuaban una serie de segmentos entre los que se encontraban: *Ciencia Penitenciaria, Técnica Penitenciaria, Legislación Nacional, Legislación Extranjera, Legislación Provincial, Congresos Científicos, Jurisprudencia, Documentos Oficiales, Documentos Judiciales, Información Administrativa, Noticias y Comentarios, Nuestros Establecimientos, Panorama Carcelario, Resoluciones Oficiales, Varía, Bibliografía*, entre otras secciones de menor continuidad.

Para poder analizar de qué manera y en qué medida la burocracia de menor rango de la DGIP participó en la elaboración de la revista es necesario realizar un primer análisis sobre la estructura general de la publicación, delimitando los rasgos de cada sección, sus particularidades y el espacio que ocupaban en la RPP. Con ello pretendemos demostrar que las publicaciones originales, aquellas elaboradas por personas destacadas del ámbito penal y penitenciario (académicos, juristas, médicos, funcionarios de alto rango, etc.), si bien relevantes, le daban prestigio y marcaban el tono científicista, no conformaron el núcleo central de la revista, sino que aquellas publicaciones que carecían de autoría ocuparon el mayor espacio de la RPP. Ahora bien, sostenemos que esas publicaciones sin firma fueron el resultado de un trabajo previo de indagación y búsqueda de información. A su vez, suponía el establecimiento de una red de comunicación con diferentes instituciones, la cual permitía contar con contenido útil para la construcción de esos artículos. Pero ¿quienes realizan esos trabajos? Al publicarse esos artículos sin autoría se pretende dejar asentado que es obra de la DGIP. Sin embargo, partiendo de la idea de que el Estado tiene un rostro humano (Bohoslavsky y Soprano, 2010), buscamos explorar, aunque sea indirectamente, las concepciones, ideas y prioridades de esa burocracia que trabajaba activamente en la elaboración de la RPP: los funcionarios de menor rango. Por este motivo, consideramos relevante realizar una primera aproximación cuantitativa para ponderar el amplio margen de participación de estos funcionarios en la RPP.

Generalmente la revista fue publicada bajo los segmentos antes mencionados. Pero no siempre manteniendo el mismo orden o la misma cantidad de secciones. Algunas secciones iban cediendo terreno a otras a medida que se publicaba año tras año. Fue siempre característico que en las primeras páginas se presentarían trabajos originales sobre cuestiones penales o penitenciarias realizadas por personas de renombre de esos ámbitos. Sin embargo, haciendo una mirada más general de las revistas, la tendencia nos muestra que éstos ocupaban un porcentaje menor en el total de los números de la RPP publicados en el período 1936-1943. A partir del análisis de todos los números y tomando la cantidad de las páginas que ocupaban los artículos originales y la del resto de la revista podemos observarlo. Metodológicamente fragmentamos el período 1936-1943 en tres subperíodos, para hacer más comprensibles las tendencias y evolución. A su vez, este recorte responde y coincide con las gestiones de los diferentes directores de la DGIP: En el subperíodo 1936-1938, que comprendió la dirección de Juan José

O'Connor, las secciones con artículos originales ocuparon un 20 % (360) de las páginas totales, mientras el resto de la revista ocupaba el 80 % (1428) de las páginas; En el subperiodo 1939-1941, donde ocupó el cargo de director José María Paz Anchorena, los artículos originales ocuparon un 22,6 % (529) páginas, mientras que el resto de la RPP ocupaba el 77,4 % (1816) de las páginas; Por último, en el subperiodo 1942-1943, bajo la dirección de Eduardo Ortiz, los artículos originales ocuparon un 16,3 % (179) de las páginas y, por otro lado, el resto de la revista ocupaba un 83,7 (919) de las páginas. Vemos entonces que notablemente los artículos originales formaron parte de una fracción menor en las publicaciones de la revista en el periodo analizado.

1. Cuadro comparativo: márgenes entre los artículos originales y el resto de la revista en los subperiodos analizados en páginas.



Esto nos lleva a preguntarnos ¿cómo estaba formado el grueso de la revista? Básicamente por diferentes secciones que cumplían otros propósitos. Ya no artículos que arrojaban investigaciones, puntos de vistas o proyectos personales de juristas, funcionarios o médicos de renombre. Sino una serie de artículos que iban desde la recopilación de documentos y proyectos hasta el constante seguimiento de las cárceles del país, como así también noticias y novedades que provenían desde el ámbito penal y penitenciario.

Ahora bien, consideramos necesario analizar las secciones sin firmas de los diferentes números agrupándolas en dos categorías. En primer lugar, las secciones donde se

transcribían diferentes legislaciones, proyectos, fallos judiciales, resoluciones y documentos. Dentro de estas secciones discriminamos subgrupos siguiendo un patrón de rasgos y características comunes que iremos detallando a medida que se avanza con el análisis cuantitativo. Estas secciones no significaron un trabajo de elaboración de los funcionarios, pero sí de búsqueda y selección de la información que se transcribía. En segundo lugar, señalamos aquellas secciones con un mayor trabajo de elaboración en donde se presentaba información proveniente de una red de comunicación entre agencias, establecimientos u organismos internacionales.

Dentro de las secciones que conforman el primer grupo encontramos las secciones *Legislación Nacional*, *Legislación Provincial* y *Legislación Extranjera*. Este primer subgrupo se caracterizaba por poseer artículos cuyo contenidos eran los proyectos de leyes o leyes sancionadas vinculadas a lo penal y penitenciario. Asimismo, en los casos extranjeros se pueden encontrar códigos penales de otros países, como por ejemplo el código penal de Costa Rica (RPP, 1936, nº 1: 146-174). En estos artículos se llevaba adelante una tarea de transcripción, es decir, se publicaban los proyectos y las leyes. También hay que remarcar que estas secciones no aparecían en todos los números, ni ocupaban un espacio similar cada vez que formaban parte de la RPP. En este sentido, se retomará la fragmentación en los tres subperiodo, que se utilizó anteriormente, para determinar el margen que ocupaban estas secciones en la RPP a través de sus páginas. En el subperiodo 1936-1938 sus páginas ocuparon un 20 % (357) del total de las publicaciones. Entre 1939-1941 ocuparon una 8,9% (208) de las páginas de las RPP. El porcentaje bajo se explica teniendo en cuenta que en este subperiodo estas secciones no estuvieron presentes en la mayoría de los números publicados. Finalmente, en el subperiodo 1942-1943 sus páginas ocuparon un 16,2% (177) de los números publicados.

Siguiendo con aquellas secciones que contenían artículos cuyos materiales eran transcritos se encuentran las secciones *Documentos Oficiales*, *Documentos Judiciales* y *Resoluciones Oficiales*. Las secciones *Documentos Oficiales* y *Resoluciones Oficiales* estaban formadas por artículos que contenían diferentes decisiones tomadas por la DGIP, documentos o peticiones de dicha agencia elevadas al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública como así también algunas Memorias de la Dirección. En cambio, la sección *Documentos Judiciales* presentaba artículos donde se encontraban dictámenes judiciales nacionales y provinciales. Estas secciones compartían la poca injerencia que



tenían en la conformación de los números de la revista. Vemos entonces que en el subperiodo 1936-1938 las páginas de estas secciones ocuparon un 9,3% (167) del total de los números de la RPP. En el segundo subperiodo, 1939-1941, sus páginas ocuparon un 8,9% (208) de todos los números juntos. Mientras que, en el último subgrupo, 1942-1943, ocuparon un 8,7% (95) de las páginas de las RPP publicadas.

Una última sección que formaba parte de aquellas que presentaban contenidos transcritos era la sección *Jurisprudencia*. Esta tenía la particularidad de haber estado presente en todos los números de la RPP entre 1936-1943. Más relacionado con el campo judicial, los artículos de la sección contenían fallos judiciales sobre diferentes delitos en el ámbito nacional, provincial y hasta internacional. Otra singularidad de esta sección es que ocupaba comúnmente un porcentaje alto dentro de la RPP. Durante los primeros dos años el porcentaje no pasaba un dígito. Si volvemos a tomar los subperiodos analizados vemos que en el primero, 1936-1938, las páginas de esta sección ocuparon un 12% (214) de todos los números publicados. En segundo lugar, en el subperiodo 1939-1941 sus páginas aumentaron notablemente llegando a ocupar el 26% (609) de las RPP. Mientras que entre 1942-1943 sus páginas ocuparon el 17,3% (190) del total de los números publicados.

Como se mencionó anteriormente, el margen de esta sección de la revista es importante debido a que se encontraba presente en todos los números de la revista. Aunque cabe señalar que número por número su injerencia iba modificándose. En la RPP N° 6 (1937) la sección *Jurisprudencia* ocupaba un 8% del total. Ya a partir de 1938 en las RPP dicha sección comenzaba a aumentar su injerencia en su estructura. En el N° 10 (1938) la sección abarcaba el 28% de la revista. Lo mismo encontramos en la RPP N° 15 (1940) donde ocupa el 30%. Ya en la RPP N° 18 (1940) encontramos que la sección ocupó unas 108 páginas de un total de 230 (47%), el máximo índice en lo que respecta.

Todas estas secciones tenían como denominador común la transcripción de materiales elaborados en otros ámbitos. El sentido que adoptaron estaba más ligado a informar, utilizando estos espacios como canales que permitieran llegar tales materiales a un mayor campo de lectores. Sin embargo, la RPP también se componía de otros tipos de secciones donde los materiales presentaban una elaboración más compleja que el solo hecho de realizar una transcripción. Es decir, se evidenciaba un grado mayor de autonomía y de elaboración propia en esas secciones.

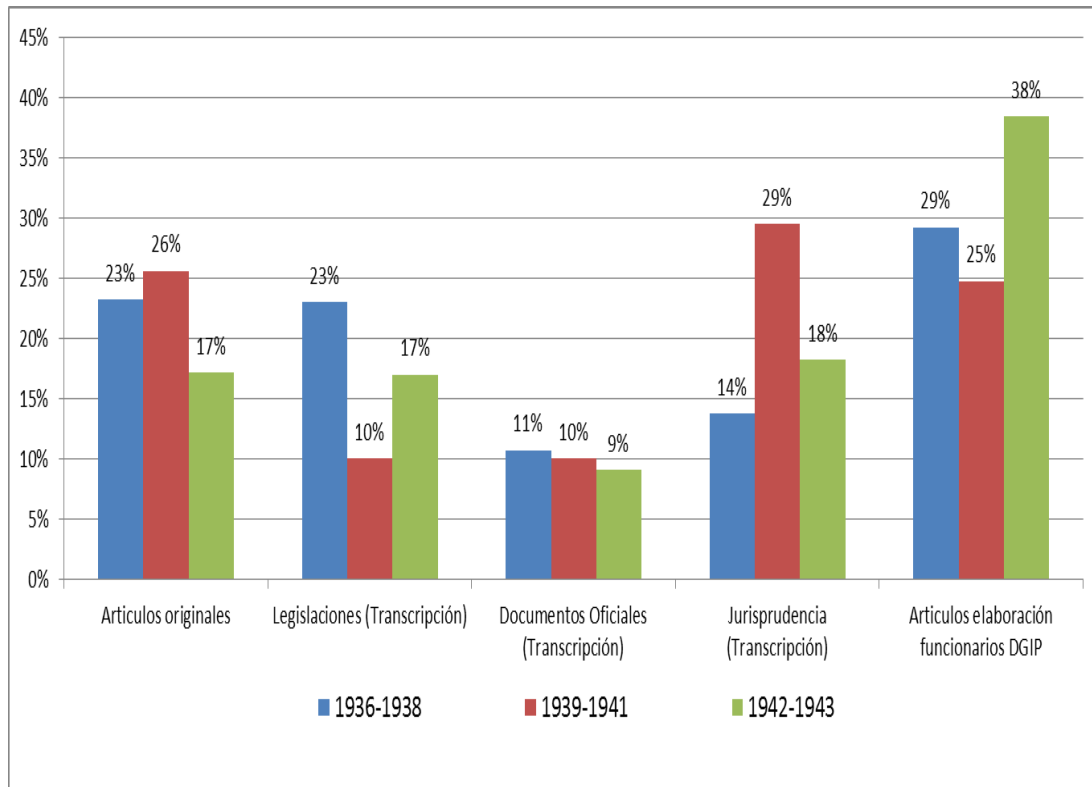
Compartían esas características las secciones *Ciencia Penitenciaria*, *Congresos Científicos*, *Panorama Carcelario*, *Nuestros Establecimientos* y *Noticias y Comentarios*. Cada una de estos apartados respondía a intereses específicos. Por ejemplo, bajo el título *Ciencia penitenciaria* se podían encontrar artículos que contenían proyectos de traslados de internos o de una cárcel hacia otra región (RPP, 1938, n° 15: 313-376). También datos sobre algunos censos carcelarios (RPP, 1940, n°5: 48-54) o reglamentos internos de los establecimientos penales, como el de la Penitenciario Nacional (RPP, 1936, n° 1: 32-47). Por otro lado, en *Congresos Científicos* se comunicaban los futuros congresos sobre diferentes temáticas penales y penitenciarias que se iban a desarrollar en el país o en el exterior, como por ejemplo el Segundo Congreso Latinoamericano de Criminología que se desarrolló en Chile en 1940 (RPP, 1940, n° 15: 55-62). También se publicaban directamente los informes que elaboraron los delegados que viajaron y participaron en algunos de esos congresos. Tal es el caso del informe elevado por el Dr. Roberto Gaché tras haber asistido al IV Congreso Internacional de Derecho Penal, celebrado en París en junio de 1937 (RPP, 1937, n°5: 439-448).

Las secciones *Panorama Carcelario*, *Nuestros Establecimientos* y *Noticias y Comentarios* presentaban un grado más profundo de elaboración de los funcionarios encargados de la RPP. Si bien en los primeros números de la revista no aparecían estas noticias, con el correr de las publicaciones fueron tomando regularidad. Los artículos pertenecientes a estas secciones nos otorgan un nutrido panorama de la labor de los funcionarios menores de la DGIP debido a que los escritos plasmados allí requerían instancias previas de búsqueda de información y de elaboración propia. El primero contenía artículos en donde se hacía una síntesis de la situación de las cárceles de las diferentes provincias como así también cárceles de países latinoamericanos, de EE.UU. y de Europa. Es aquí donde quedan de manifiesto las redes de comunicación que se tejieron entre las instituciones carcelarias de las provincias y la DGIP para contar con información que abasteciera esta sección. A su vez, hay que destacar el trabajo de búsqueda de información llevado adelante por los funcionarios para contar con el panorama carcelario de las cárceles del exterior. Esta tarea se basaba en la exploración de dicha información en la prensa de los diferentes países. La segunda sección estaba conformada con artículos que informaban y divulgaban los proyectos, cursos y programas llevados adelante por la DGIP en los institutos penales de la Capital Federal

y de los Territorios Nacionales. Asimismo, también eran frecuentes los artículos sobre problemáticas que acaecían en esos establecimientos, como por ejemplo los casos de epidemias que azotaban algunos penales (RPP, 1941, n°19: 201-202); como así también las mejoras edilicias llevadas adelante, como las obras realizadas en la cárcel de General Roca (RPP, 1940, n°17: 493-494). Por último, la tercera sección contenía artículos donde se informaba de hechos puntuales acontecidos en la esfera penal y penitenciaria del país, por ejemplo la designación de personal profesional en diferentes establecimientos (RPP, 1942, n°24: 344-345).

Como señalamos, todos estos apartados tenían en común la existencia de artículos de elaboración más elaborada, que implicaban el uso de redes de comunicación entre la DGIP y otras instituciones u otros organismos. En el intervalo 1936-1938 sus páginas en conjunto ocupaban un 29% (453) del total de los números de la RPP. Durante los años 1939-1941, vemos que sus páginas ocupaban un 25% (511) de las páginas totales de los diferentes números. Finalmente, en el bienio 1942-1943 podemos observar un 38% (400) de las páginas totales. Por lo tanto, estos trabajos con mayor elaboración, llevados adelante por los funcionarios de la DGIP, ocuparon un margen más amplio en la conformación general de lo que fueron los diferentes números de la RPP en el período 1936-1943.

2. Cuadro comparativo: Márgenes de cada conjunto de secciones que conformaban las RPP en los subperiodos analizados.



En líneas generales, las diferentes secciones cumplían un objetivo específico en cuanto a la información que era brindada en cada artículo, algunas tendían a divulgar resoluciones, fallos y documentos mientras que otras informaban sobre las novedades que acontecían en diferentes aspectos. Sin embargo, es importante destacar en qué punto algunas de estas publicaciones tuvieron eco en la programación de políticas públicas. Partiendo de la idea de que las distintas instituciones públicas que conforman el Estado presentan tensiones entre mostrar los logros alcanzados y a la vez, señalar lo que falta para conseguir fondos necesarios para continuar con el plan de obras y actividades, podemos aplicar dicha idea a una serie de artículos que se mantienen vigentes a lo largo de las distintas publicaciones. En el N°2 (1936) de la RPP encontramos la primera muestra de lo mencionado anteriormente. Un informe elevado al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública da cuenta de los avances en materia de construcción de establecimientos o de ampliación de las ya existentes, pero deja entrever que dichas obras siguen siendo insuficientes para resolver el dilema del déficit poblacional y de la debida separación de las diferentes categorías de presos:

Corresponde destacar que la capacidad de las cárceles de los Territorios Nacionales era, en 1929, de solo 820 presos, pero con las obras realizadas con los mismos, se aumentó en el

año 1935 a 1.618 presos. Ello no obstante, dado que se trata de establecimientos para encausados, en realidad el déficit lo forman 345 penados que permanecen indebidamente en ellos. (RPP, 1936, n°1: 272)

Otra de las inquietudes que surgió a partir de las demandas de la DGIP para la financiación de sus proyectos es la correspondiente al traslado de la Penitenciaría Nacional, que estaba ubicada en el barrio de Palermo de la Capital Federal. En este proyecto publicado en la RPP se puede ver las tensiones existentes en cuanto a los intereses de la Dirección y las capacidades financieras del Estado a finales de los 30. Los funcionarios de la DGIP proponen, teniendo en cuenta las dificultades fiscales del erario público para realizar ciertas políticas públicas, vender los terrenos donde se encuentra edificada la Penitenciaría Nacional para poder financiar nuevas establecimientos penales en zonas menos urbanizadas (RPP, 1938, n°9: 313-376). En definitiva, muchos de los artículos mantenían esta doble interpretación de lo que se quería transmitir. Por un lado, divulgar los avances llevados adelante por la DGIP en pos de solucionar los problemas carcelarios crónicos y, por otro lado, la constante mención sobre las tareas que quedan por realizar con el fin de interpelar a las altas esferas ministeriales o autoridades políticas. Ambos mensajes tenían arraigados la búsqueda de mayor financiamiento para las políticas públicas que la Dirección buscaba llevar adelante.

Ahora bien, el análisis cuantitativo de la revista nos arroja algunas conclusiones significativas. Claramente en la RPP son relevantes y fundamentales aquellos artículos originales que poseen la firma de personas reconocidas del ámbito penal y penitenciario. Sin embargo, vimos que en el armado general de la revista ocupan un espacio reducido. El primer número de la RPP dejaba en claro quiénes iban a poder contribuir con sus producciones en las páginas que van a conformar dicha publicación:

Todas las cuestiones vinculadas a la cuestión de la pena serán tratadas en esta Revista. Quedan sus páginas abiertas a aquellos que sientan la fecunda inquietud que provocan los problemas de la reforma de los delincuentes y las posibilidades de su readaptación social. Lo cual significa que pueden escribir en ellas, tanto los maestros universitarios y los altos funcionarios técnicos de la especialidad, como los observadores inteligentes del personal de nuestras cárceles, que tengan algún proyecto útil que presentar, alguna idea feliz que exponer, alguna fecunda experiencia que transmitir. (RPP, 1936, n°1: 4)

No caben dudas de que la revista pretende caracterizarse por una heterogeneidad de autorías, siempre y cuando las contribuciones estén relacionadas con las cuestiones penales y penitenciarias. Entonces, hemos demostrado que un gran porcentaje de la revista carece de autoría. El trabajo de decidir qué resoluciones, que documentos, que proyectos publicar obedece, seguramente a criterios editoriales, y esa tarea se encargó a funcionarios que a pesar de no firmar, realizaban esos trabajos. La búsqueda de información periódica sobre las instituciones penitenciarias del país y del exterior implicó un trabajo que seguramente desempeñaron miembros de la DGIP. La redacción de notas para informar los avances edilicios, los cursos y proyectos llevados a cabo por la DGIP significó un trabajo relevante para la RPP. Por eso hemos demostrado como todas estas tareas de suma importancia para la publicación y para su funcionamiento nos permite destacar el papel central de la burocracia menor de la DGIP como el cuerpo fundamental en las tareas de producción, edición y publicación de la RPP, más aún si tomamos en cuenta que la revista significó una herramienta fundamental para los directivos de la DGIP (Silva, 2019).

### **La letra de los funcionarios de la DGIP**

En la primera parte del trabajo buscamos determinar cuantitativamente que espacios tuvieron aquellas producciones originales y cómo estaba conformada la estructura de la RPP. Gran parte de ella contiene artículos de diversas secciones que tendían a informar, pero que carecían de autoría propia. Indagando estas cuestiones resulta pertinente afirmar que ese trabajo fue realizado por los funcionarios de la DGIP. En este sentido, surgen una serie de interrogantes sobre qué fines cumplían esos artículos, cuáles eran los métodos para la elaboración de los mismos, y qué relación existió entre el trabajo de esa burocracia con el contexto reformista y la proyección de políticas públicas en la segunda mitad de la década de 30 y principios del 40.

Para que la actividad burocrática sea eficiente y efectiva es necesario que las pautas de trabajo y las condiciones para llevarla a cabo sean claras y precisas. Sus acciones están siempre condicionadas por variables contextuales, normativas y estructurales. Entonces,

depende de dichas variables la posibilidad de construir diferentes percepciones, generar actitudes y determinar orientaciones hacia la acción, como ha señalado acertadamente Oscar Oszlak (2006). Ya mencionamos que la RPP tenía como una de las premisas centrales ser un medio de divulgación de la producción de diferentes actores. Ahora, podemos considerar que dicha plataforma estaba relacionada con las posibilidades que podían llegar a concebir los funcionarios de la DGIP para tener un rol central en la producción de la revista. En este sentido, muchos de los artículos que inferimos que realizaban los funcionarios menores pueden ser interpretados como señales de un mayor protagonismo, una actitud activa y comprometida, que habilitó la reforma del sistema penitenciario inaugurada tras la ley 11.833. Este espacio para los funcionarios penitenciarios conllevaba a que, en la práctica, la actividad burocrática estuviera más claramente definida en sus espacios de intervención dentro de las funciones llevadas adelante por la DGIP.

Entonces, el estudio de las políticas públicas que se proyectan desde la DGIP luego de la ley 11.833 requiere de un análisis de las intervenciones y la praxis de los cuadros intermedios que incursionaban en la producción de conocimiento en materia penitenciaria. Recuperar algunas interpretaciones de los funcionarios mediante sus escritos en la RPP es fundamental en tal sentido. De este modo, utilizando las perspectivas de los estudios del Estado y las políticas públicas “desde abajo” (Palermo y Silva, 2016; Perelmiter, 2016), buscaremos recuperar mediante el análisis de los escritos mencionados la mirada de aquellos sujetos que se encontraban en contacto directo con la realidad a través de sus experiencias laborales. Asimismo, relacionaremos tales miradas con las intencionalidades de la DGIP y la puesta en marcha de sus políticas carcelarias.

Una de las interpretaciones centrales que direccionan el análisis de los escritos de los funcionarios penitenciarios en la RPP está centrado en visibilizar el carácter activo y comprometido que tuvieron estos sujetos para la elaboración de las políticas públicas, y no solo considerarlas como meros agentes ejecutores de las mismas, como puede observarse en otros casos indagados por la historiografía (Ortiz Bergia, 2018). En este sentido, es crucial tener en cuenta las vivencias laborales que poseían estos funcionarios penitenciarios, que conocían directamente la realidad, y cómo desde allí intervenían con algunas publicaciones en la RPP para visibilizar problemáticas a solucionar u ofrecer posibles soluciones a examinar e implementar.

Por este motivo, tomamos en cuenta un artículo que tenía la singularidad de poseer la firma de un funcionario de la DGIP. Cabe aclarar que este artículo tuvo lugar en uno de los primeros números de la RPP, no fue una constante a lo largo del periodo 36-43. Sin embargo, nos permite entender el objetivo explícito que asumió la revista al dar lugar en ella a la producción de los funcionarios menores. En el tercer número de la RPP aparecía publicado un artículo cuya autoría pertenece a Mariano de Yulis, un funcionario de la DGIP, el cual se titula “Consideraciones prácticas para el ensayo de un nuevo tipo de racionamiento en las cárceles de los Territorios Nacionales” (RPP, 1937, n°3: 41-72). En términos generales el artículo abordaba la cuestión de la alimentación y el racionamiento en las cárceles dependientes de la DGIP, con el fin de proponer un régimen eficaz en cuanto a lo alimenticio y lo económico. Es interesante ver cómo se combinaban, por un lado, un conocimiento científico y, por otro lado, el conocimiento práctico de lo que sucede en las cárceles para elaborar sus conclusiones. De Yulis menciona en varios pasajes del artículo que su posición se basaba en “los conocimientos modernos de alimentación racional” dejando entrever la importancia que tenía en las políticas llevadas adelante por la DGIP el soporte empírico y científico. Pero, a su vez, hace uso de información extraída del panorama cotidiano de las cárceles de los Territorios Nacionales utilizando datos sobre el valor calórico y proteico de las dietas de los reclusos. Este juego de información y de análisis de datos científicos y prácticos es utilizado por De Yulis para proponer un cambio en el régimen alimenticio. A partir de las modernas teorías sobre las calorías que debían consumir las personas para estar saludables señalaba, primero, que esto no se cumplía en las cárceles y, segundo, proponía reformas para mejorar la alimentación.

Básicamente, sostenía que el régimen alimenticio en las cárceles de ese momento sobrepasaba en calorías y proteínas el racionamiento que se había calculado desde el campo del conocimiento moderno. Por ese motivo, señalaba que un régimen alimenticio más eficaz se lograría otorgando a los reclusos una dieta adecuada a las necesidades y a los esfuerzos realizados por cada uno. A partir de esto, sostenía necesario otorgar dietas diferentes para los reclusos que trabajaban fuera de las cárceles, para aquellos que lo hacían dentro de las cárceles y para los que se mantenían sedentarios. También hacía una distinción sobre la zona geográfica y climática donde estaban situadas esas cárceles, una zona sur donde estaban las cárceles de la Patagonia y una zona norte donde se encontraban las cárceles de Chaco, Misiones y Formosa, entre otras.



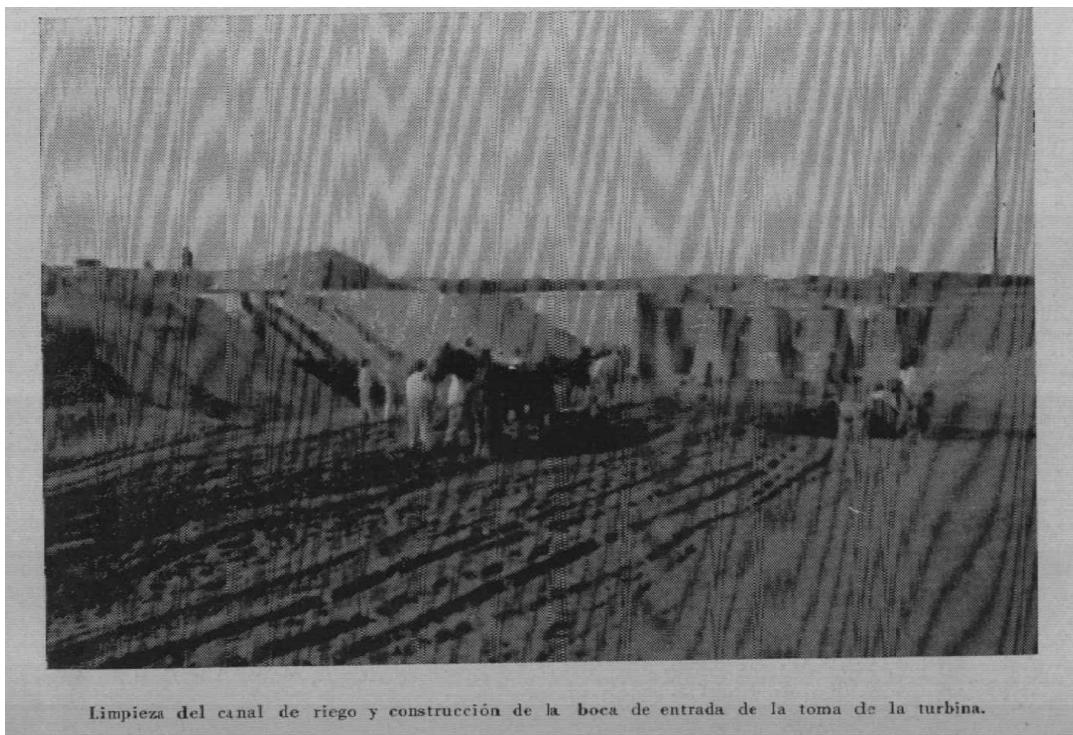
El artículo también ponía en evidencia la importancia del oficio de estar día a día en contacto con la realidad penitenciaria para complementarse con los saberes científicos. Este rasgo caracterizó a la RPP, publicando artículos que influyeran en las formulaciones de políticas públicas que desde la DGIP se pretendía articular. Como se dijo anteriormente, estos tipos de artículos cuyas firmas evidencian el accionar de algún funcionario de la DGIP no fueron constantes en la revista. Eso no significa que no tuvieran un rol activo en el armado y edición de la misma.

En esta dirección es importante analizar algunas secciones que periódicamente se publicaban en la RPP, las cuales no tenían autoría explícita. Estas nos permiten entender cuáles eran las funciones de los funcionarios de la DGIP encargados en la confección y el armado de la revista. En este aspecto, los funcionarios de la DGIP tenían un rol fundamental entablando canales de comunicación con otras instituciones, seleccionando la información a publicar y demás tareas. Estos canales confluían en un contexto de producción de conocimientos centralizados en el diseño de políticas públicas en una coyuntura reformista.

En primer lugar, nos detendremos a analizar aquellos artículos que estaban centrados en la cobertura de lo acontecido en las cárceles dependientes de la DGIP. Los funcionarios que trabajaban en la RPP pusieron gran empeño en documentar los eventos y/o sucesos en los artículos que aparecían en las secciones *Nuestros Establecimientos* y *Noticias y Comentarios*. En la primera de estas secciones se abordaban una serie de cuestiones que estaban relacionadas con los establecimientos penitenciarios que dependían directamente de la DGIP. De esta manera se podían encontrar artículos con información muy diversa y heterogénea. Por ejemplo, podían aparecer artículos sobre las intervenciones de las cárceles de los Territorios Nacionales en donde se separaban del cargo a los directores debido a ciertas irregularidades, como lo acontecido en la Cárcel de Formosa (RPP, 1938, n° 9: 532-533). Asimismo, artículos que hacían hincapié sobre los diferentes actos conmemorativos que se realizaban en los establecimientos penitenciarios, los nombramientos del personal, las visitas de funcionarios de alta jerarquía a dichos establecimientos, entre otros tópicos aparecían en todos los números. Esto nos demuestra otro factor relevante en cuanto a las funciones de los funcionarios de la DGIP dentro de la RPP. Estos artículos conllevaron un trabajo de selección de información y de adaptación al formato “nota” característico de la RPP. Por otro lado, cabe destacar que en *Nuestros Establecimientos* se mencionaban en varias

oportunidades los avances que se llevaban adelante en materia de construcción y reforma material de las cárceles que dependían de la dirección. Esto nos demuestra una intencionalidad por parte de los funcionarios de demostrar la labor que se llevaba a cabo desde la DGIP. Las construcciones de diferentes colonias penales eran una novedad que se buscaba dar a conocer y, en este sentido, la RPP era el mejor canal para la divulgación de tal información. Así encontramos artículos donde, entre otros, se mencionaban los avances en la construcción de la Cárcel de General Roca en Río Negro, cuyo formato va a ser el de una colonia penal (RPP, 1938, n°10: 668-670). Es distintivo de esta sección que los artículos contengan imágenes para visualizar esos avances y brindar un panorama más detallado de lo que se quiere informar.

### 3. Imagen de la construcción de la Cárcel de General Roca



Por su parte, la sección *Noticias y Comentarios* constituía una sección más heterogénea que las anteriores. Tenían en común el hecho de que en las noticias presentes se podían distinguir la capacidad de contar con información de primera mano provenientes de distintos establecimientos. Asimismo, los contenidos de esta sección estaban vinculados con hechos y acontecimientos esporádicos que merecían tener lugar en la revista. Entre ellos podemos encontrar el nombramiento de personal en las cárceles provinciales o de los Territorios Nacionales, los aniversarios importantes dentro del sistema penitenciario,

inauguraciones de algunas unidades penitenciarias en todo el país, y la puesta en marcha de nuevos procedimientos carcelarios.

Recuperando lo mencionado en otro pasaje del trabajo, notamos que los artículos de estas últimas secciones abordadas compartían un rasgo particular. La DGIP tenía entre sus objetivos la resolución de los problemas carcelarios. Era necesario entonces destacar las falencias, hacerlas públicas, para poder reclamar al Poder Ejecutivo sobre la necesidad de destinar fondos para esas soluciones. En este sentido, la RPP se convirtió en una plataforma fundamental como canal de divulgación de los avances, pero también de lo que quedaba por hacer. Y en particular, los artículos presentes en estas dos secciones, en gran parte, fueron funcionales con ese interés de la DGIP. En el número 12 de la RPP encontramos publicado un artículo en la sección *Noticias y Comentarios* donde se transcribe un discurso del presidente Roberto Ortiz realizado en frente de la Asamblea Legislativa el 11 de mayo de 1939 (RPP, 1939, n°12: 370). El recorte que se realizó de dicho discurso hace mención al problema carcelario y a su deficiente funcionamiento. Por ese motivo, el presidente aducía la necesidad de continuar con las construcciones que se realizaron para resolver el problema de capacidad de los establecimientos, lo cual implicaba un régimen adecuado de condiciones para el cumplimiento de la pena. A su vez, el presidente en su discurso llamaba la atención sobre la necesidad de que estos nuevos establecimientos penales sean convertidos en colonias penales, donde el régimen de pena debía estar asociado con el trabajo continuo de la tierra, acorde a la matriz productiva del país. Esta idea se asociaba con la idea que se proyecta desde la DGIP en donde se consideraba pertinente que el castigo en los Territorios Nacionales tenía que tener como finalidad la reinserción del recluso bajo un régimen de trabajo agrícola. Este oficio era más compatible con las condiciones económicas y laborales de esas regiones en contraste con los oficios que se dictaban en las cárceles tradicionales. Vemos entonces que este recorte realizado del discurso que el presidente Ortiz expuso en la apertura de sesiones del Congreso respondía a las iniciativas propias que desde la DGIP se pretendían desarrollar. No parece coincidencia que tuviera lugar este artículo dentro de la RPP, fue intencional el hecho de dar a conocer públicamente las posiciones de la dirección y, en cierta medida, interpelar a las distintas esferas estatales para acompañar tales transformaciones dentro del sistema penitenciario.

En segundo lugar, cabe destacar la importancia de los artículos que tenían como finalidad informar acerca de las situaciones carcelarias de las provincias y de las cárceles del exterior. Esta instancia de producción implicaba un proceso de canales de comunicación de información proveniente de esas dependencias, por lo tanto, fue necesario que se entablara un flujo constante de dichos canales. Muchos de los artículos que se publicaron desde la revista dan cuenta de los diálogos estrechos que tenía la RPP con las agencias provinciales y del exterior. En la RPP N°9 se publicó un artículo en donde se incluyeron fragmentos de la Memoria de 1937 de la Cárcel Pública de Paraná (RPP, 1938, n°9). Este establecimiento carcelario no dependía de la DGIP, sin embargo, su publicación da cuenta de la preocupación de los funcionarios por conocer e informar la situación de los establecimientos nacionales, aun de aquellos que no estaban bajo su administración. En primer lugar, se hizo un catálogo de las condiciones de la cárcel y de la situación de los reclusos. En segundo lugar, se seleccionó la propuesta del director de la cárcel, Felipe García, quien sostenía que era necesario el “estudio del problema carcelario con la tendencia a incorporarle, al que actualmente nos rige, principios modernos de readaptación” (RPP, 1938, n°9: 547). Por este motivo, el director proponía la construcción de colonias penales donde los reclusos tuvieran la posibilidad de trabajar las tierras, donde el impacto del encierro contribuiría beneficiosamente en sus perfiles y donde los costos de mantenimiento serían más moderados que los de una cárcel situada en una zona urbana. Este recorte respondía directamente al planteamiento de alternativas de castigo que se venían gestando en ese momento. Los debates en torno a nuevas modalidades de castigo, como son las colonias, suscitaban intensamente entre los expertos del ámbito. Estas manifestaciones dejan entrever que la RPP se constituyó como un espacio de propuestas y diálogo con las instituciones provinciales y sus funcionarios.

Si bien la DGIP no tenía injerencias en el funcionamiento de las cárceles provinciales, es evidente que tales publicaciones en la RPP sobre lo acontecido en ellas demuestran el interés por tener conocimiento de lo que ocurría en las provincias. Publicación tras publicación tienen lugar en las páginas de la revista diversos artículos sobre diferentes aspectos de las cárceles de las provincias. Este nexo se cristalizaba periódicamente en la sección *Panorama Carcelario*.

Todos los números de la RPP que se publicaron en el periodo analizado presentan esta sección. Como bien indica su nombre, el propósito que buscaba cumplir esta sección es

otorgar un panorama de la situación carcelaria de diferentes dependencias provinciales e internacionales a sus lectores. Por ese motivo, fue necesario construir esas redes de comunicación. En el primer número donde aparece la sección notamos algo que nos da un indicio sobre esto. Cuando se aborda la cuestión carcelaria en la provincia de Buenos Aires se hace referencia a la problemática alimenticia de las cárceles pertenecientes a esta jurisdicción. El gobernador Fresco, en un balance de su primer año de gestión, proponía encontrar solución a dicha problemática solicitando informes sobre la alimentación carcelaria a diferentes cárceles de las provincias de Santa Fe y Tucumán, como así también a la DGIP. Vemos entonces que esta información sobre la resolución de los problemas carcelarios bonaerenses llega a manos de la DGIP por el hecho de contar con un lazo recíproco en cuanto a la organización y el funcionamiento del sistema penitenciario de sus jurisdicciones:

El estudio se efectúa, pues, sobre realidades, con un criterio lógico y buen sentido, en tanto que se estará en contacto con la repartición nacional pertinente (DGIP) para cambiar ideas, impresiones y experiencias, evitando improvisaciones y la consecuente pérdida de energías y tiempo. Ese contacto se realizará de forma práctica, por medio del personal de ambas reparticiones y por el intercambio de estudios, ideas, planos, etc. El propósito de trabajar el problema carcelario de ambas reparticiones es uno y, por lo tanto, la colaboración resulta beneficiosa. (RPP, 1937, n°4: 412)

Esta sección revela los vínculos entre las reparticiones provinciales y la DGIP. Podemos sostener que la conformación de una agencia nacional permitió una comunicación más fluida con las reparticiones provinciales encargadas del castigo, y que la revista profundizó aún más ese flujo constante de ideas y prácticas para solucionar el problema de las cárceles. Asimismo, como hemos intentado demostrar, permitió recolectar información para después colocarlas en las publicaciones de la RPP. Este mecanismo nos permite comprender mejor las transformaciones que implicó la centralización administrativa y las implicancias de la reforma carcelaria de los años 30. Claro que, según nuestra interpretación, esto fue posible en buena medida por el rol de los funcionarios de la DGIP, encargados de confeccionar las publicaciones de la revista.

La información correspondiente a la situación carcelaria de otros países también formó parte de esta sección. En este caso el mecanismo fue diferente a lo que vimos con respecto a las reparticiones provinciales. No existió un vínculo estrecho y una información llegada de primera mano. En este caso, los funcionarios de la DGIP que

trabajaban en la revista extraían la información proveniente del exterior tomando como fuente la prensa de esos países. Así vemos que cuando se informaba sobre la situación carcelaria de países como Brasil, Chile, Colombia, Uruguay, etc. se estaban transcribiendo notas periodísticas sobre dichos temas que fueron publicadas en los periódicos o revistas extranjeras. Por ejemplo, en un pasaje de *Panorama Carcelario* se incluyó una nota sobre los maltratos realizados en las prisiones del Estado de Georgia, en los EE.UU (RPP, 1943, n°29: 730-732). Esta información provenía de una revista llamada “Life”, oriunda de Nueva York y publicada el 1 de noviembre de 1943. En otro número se puede apreciar un registro de lo que sucedía en Venezuela (RPP, 1941, n°19: 194-195). En este caso la nota se trataba sobre la inauguración de dos colonias correccionales y provenía de un periódico denominado “La Esfera”, de Caracas, publicado el 16 de septiembre de 1940. Es interesante ver cómo los funcionarios que trabajaban en la RPP se esforzaron en reproducir esa información, la cual estaba presente en la mayoría de las secciones de los diferentes números de la revista. Es necesario destacar la voluntad y la decisión que tuvieron para que la RPP contara con una vasta información articulando el panorama provincial, el nacional e internacional.

Por lo tanto, lo expuesto hasta aquí nos permite entender la lógica y los propósitos que encubrían las escrituras de los funcionarios de la DGIP en la RPP. Abordar los problemas cotidianos de las cárceles, proponer soluciones, buscar información detallada de diferentes fuentes, dar a conocer avances e informar de los hechos más destacables del ámbito penitenciario se conectan con el contexto reformista de los años 30. La DGIP como una agencia gubernamental relativamente nueva se nutría, a su vez, de estos aportes que se presentaban en las publicaciones de la RPP para diseñar políticas públicas o, en algunos casos, interpelar a aquellos cuadros jerárquicos que pudieran otorgar más recursos para la solución de los problemas penales. Entonces, las escrituras de la burocracia de dicha agencia fueron centrales en tanto que contribuyeron al clima reformista de la época, traduciéndose en múltiples iniciativas y debates para mejorar las condiciones penitenciarias con el fin de que el resultado final, la reinserción social, sea efectiva.

## **Conclusión**

En este trabajo centrado en la RPP intentamos poner de relieve la importancia de actores que comienzan a ser indagados por la historiografía: las burocracias estatales. Es necesario delimitar el grado de injerencia de los funcionarios dentro de las distintas esferas gubernamentales. En este sentido, el abordaje de las escrituras de los funcionarios de la DGIP en dicha revista nos parece pertinente en tanto contribuye a distinguir diversos aspectos sobre el margen de participación, la magnitud y los objetivos de sus labores.

Consideramos, en primer lugar, necesario verificar que tan importante era el trabajo realizado por estos funcionarios y cuál era el margen que tenían para realizarlo en el armado general de la revista. Desde este punto sostuvimos que, a pesar de que la RPP se caracterizó por contener trabajos originales producidos por personajes notables y reconocidos del mundo académico y gubernamental en materia penal y penitenciaria, fueron los escritos y las secciones elaborados y producidos por los funcionarios los que ocupaban un mayor espacio en los números de la revista durante el periodo analizado. Esto nos dio la pauta para reflexionar sobre las características de esas producciones y las funciones específicas que buscaron cumplir.

En segundo lugar, nos propusimos analizar con mayor detenimiento las diferentes secciones que eran producto del trabajo de los funcionarios de la DGIP para tratar de comprender sus funciones y propósitos. Entonces, distinguimos aquellas secciones cuyos artículos tendían a reproducir material extraído desde otras instituciones, organismos o entidades. Este trabajo implicaba la creación de redes de comunicación para contar con dicha información. Por otro lado, demostramos que la RPP contaba también con un conjunto de secciones donde los funcionarios realizaban una tarea más compleja que la simple transcripción de información. Estas secciones tenían como objetivo hacer público el avance y las modificaciones que se iban realizando dentro del panorama penitenciario. Detalladamente los funcionarios iban informando sobre las mejoras llevadas a cabo, pero también proponiendo iniciativas para continuar mejorando la situación carcelaria del país, aportando contenido relevante para el contexto modernizador de los años '30.

En síntesis, hemos buscado contribuir a la comprensión del rol de los funcionarios de la DGIP, a través de sus escritos en la RPP. Creemos que este trabajo, que se encuentra en una etapa inicial, ayuda a entender mejor las fuerzas que tuvieron las reformas penitenciarias de los años 30. Justamente, al iluminar la relevancia de los múltiples actores que intervinieron en las discusiones sobre la reforma de las prisiones, permite profundizar en el proceso de formación de una burocracia especializada durante estos años y en el rol que cumplieron los funcionarios menores en el diseño e implementación de políticas carcelarias.



### Referencias Bibliográficas:

- Ballent, A. y Gorelik, A. (2001). “País urbano o país rural: la modernización territorial y su crisis”, en Cattaruzza, A. (Dir.), *Nueva Historia Argentina. Tomo VII: Crisis económica, avance del Estado e incertidumbre política (1930-1943)*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Berrotarán, P. (2003). *Del plan a la planificación. El Estado durante la época peronista*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Bohoslavsky, E. y Soprano G. (2010). *Un Estado con rostro humano*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en Buenos Aires, 1880-1940*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Caimari, L. (2012). *Mientras la ciudad duerme. Pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Di Liscia, M. y Soprano, G. (Editores.) (2017). *Burocracias estatales. Problemas, enfoques y estudios de caso en la Argentina (entre fines del S. XIX Y XX)*. Rosario: Prohistoria Ediciones.
- González Bollo, H. (2014). *La fábrica de las cifras oficiales del Estado argentino*. Quilmes: Editorial UNQ.
- Morresi, S. y Vommaro, G. (Compiladores) (2011). *Saber lo que se hace. Expertos y política en la Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Neiburg, F. y Plotkin, M. (Compiladores) (2004). *Intelectuales y expertos. La constitución del conocimiento social en Argentina*. Buenos Aires: Paidós.
- Ortiz Bergia, M. J. (2018). “El oficio de hacer el Estado. Burocracia y política de minoridad, Córdoba 1936-1955”, *Anuario IEHS*, Vol. XXXIII, Número 1, pp. 39-60.
- Oszlak, O. (2006). “Burocracia estatal: política y políticas públicas”, *Revista de Reflexión y Análisis Crítico*, Vol. XI. Abril, Buenos Aires, pp. 1-30.
- Palermo, S. y Silva, J. (2016). “Expertos, burocracias y política de masas en Argentina”, *Revista Estudios Sociales del Estado*, Vol. II, Número 3, pp. 6-21.
- Perelmiter, L. (2016). *Burocracia plebeya. La trastienda de la asistencia social en el Estado argentino*. San Martín: UNSAM edita.
- Persello, A. M. (2015). “El imperativo de racionalizar: los empleados públicos en los años ‘30”, *Revista Estudios Sociales del Estado*, Vol. 1, Numero 2, pp. 4-31.

- Plotkin, M y Zimmermann, E (2012). *Las practicas del Estado. Política, sociedad y elites estatales en la Argentina del siglo XX*. Buenos Aires: Edhasa.
- Salvatore, R. (2016). “Burocracias expertas y exitosas: los casos de educación primaria y salud pública (1870-1930)”, *Revista Estudios Sociales del Estado*, Vol. II, Número 3, pp. 22-64.
- Silva, J. (2016). “Difundir el “penitenciario justicialista”: La Revista Penal y Penitenciaria, 1946-1953”, en Panella, C. y Korn, G. (Comp.), *Ideas y debates para la nueva Argentina. Revistas culturales y políticas del peronismo (1946-1953)*, La Plata: Ediciones de Periodismo y Comunicación. Universidad Nacional de La Plata.
- Silva, Jeremías (2019), “La Revista Penal y Penitenciaria: órgano de difusión de una burocracia moderna (1936-1946)”, *Revista Historia y Justicia*, N° 12 | 2019, Publicado el 29 mayo 2019, consultado el 05 julio 2019. URL: <http://journals.openedition.org/rhj/2153> - DOI : 10.4000/rhj.2153

#### **Fuentes:**

- “IV Congreso Internacional de Derecho Penal”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año II, n° 5, 1937, pp. 439-448.
- “Adelantan las obras de la nueva Cárcel de General Roca”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año III, n° 10, 1938. pp. 668-670.
- “Cárcel Pública de Paraná, Memoria del año 1937”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año III, n° 9, 1938. pp. 547.
- “Código Penal de la República de Costa Rica”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año I, n° 1, 1936, pp. 146-174.
- “Consideraciones prácticas para el ensayo de un nuevo tipo de racionamiento en las cárceles de los Territorios Nacionales”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año II, n° 3, 1937, P. 41-72.
- “El mensaje presidencial se refirió a los establecimientos penales”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año IV, n° 12, 1939. pp. 370.
- “Intervención a la Cárcel de Formosa”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año III, n° 9, 1938. pp. 532-533.
- “Obras en la cárcel de General Roca”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año V, n° 17, 1940, pp. 493-494.
- “Palabras iniciales”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año I, n° 1, 1936, pp. 3-4.

- “Panorama carcelario”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año II, n° 4, 1937. pp. 405-422.
- “Panorama carcelario”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año VI, n° 19, 1941. pp. 194-195.
- “Panorama carcelario”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año VIII, n° 29, 1943. Pp. 730-732.
- “Plan de construcción carcelario”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año I, n° 2, 1936, P. 272.
- “Plan de traslado de la penitenciaría Nacional y construcción de dos colonias”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año III, n° 9, 1938, pp. 313-376.
- “Reglamento de la penitenciaría Nacional de Buenos Aires”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año I, n° 1, 1936, pp. 32-47.
- *Revista Penal y Penitenciaria*, año II, n° 6, 1937.
- *Revista Penal y Penitenciaria*, año III, n° 9, 1938.
- *Revista Penal y Penitenciaria*, año III, n° 10, 1938.
- *Revista Penal y Penitenciaria*, año V, n° 15, 1940.
- *Revista Penal y Penitenciaria*, año V, n° 18, 1940.
- “Se conjuró una posible epidemia escarlatínica en Ushuaia”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año VI, n° 19, 1941, pp. 201-202.
- ”Se designó director del anexo psiquiátrico central”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año VII, n° 24, 1942, pp. 344-345.
- “Segundo congreso latinoamericano de criminología (Santiago de Chile, 1941)”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año V, n° 15, 1940, pp. 55-62.
- “Un nuevo censo carcelario argentino”, *Revista Penal y Penitenciaria*, año V, n° 15, 1940, pp. 48-54.